

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-43-2023**  
**CCC- TSS-2023-4537**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día nueve (09) de junio del año dos mil veintitrés (2023), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de la Dirección de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo; **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales en representación de la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora de la Dirección Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal de la Dirección Jurídica, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora de la Dirección Administrativa y **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas, bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único, realizado para la **Renovación de Licencias y Soporte Plataforma de Monitoreo Manage Engine.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la agenda**, en el cual fue presentado el proceso de Compras y Contrataciones Públicas propuesto por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único, considerando lo siguiente:

**RESULTA:** Que, la Tesorería de la Seguridad Social, cuenta con la renovación del Software del fabricante Manage Engine del año 2022, para los equipos/Softwares/ Licencias que le fueron adquiridos mediante el proceso de compras y contrataciones públicas por comparación de precios No. **TSS-CCC-CP-2018-0007**, de fecha veintiséis (26) de julio del dos mil dieciocho (2018), el cual conlleva renovación anual de sus Licencias.

**RESULTA:** Que, a los fines de mantener el equipo/Software/Licencia, es necesario contar con la debida Renovación Licencias Plataforma Monitoreo Manage Engine.

**RESULTA:** Que, en fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación realizó

la solicitud de compras No. **4745**, por un monto de Cuatro Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos Dominicanos con 20/100 (DOP\$4,534,175.20), realizada para adquirir: **Renovación de Licencias y Soporte Plataforma de Monitoreo Manage Engine.**

**RESULTA:** Que, en fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil veintitrés (2023), fue emitida por parte de Anandhakumar L, Gerente de Cuenta -Latam, ManageEngine (División de Zoho Corporation, por parte de **Zoho Corporation Private Limited**, la Certificación donde se hace constar que el oferente **Integraciones Tecnológicas M&A, SRL**, es el socio exclusivo autorizado en República Dominicana para brindar ventas y soporte técnico para todos los productos Manage Engine, producidos por Zoho Corporation Private Limited.

**RESULTA:** Que en fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) fue elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación el informe que justifica el proceso de excepción para Renovación de Licencias Plataforma de Monitoreo Manage Engine.

**CONSIDERANDO:** Que, el numeral 6 del artículo 3 del reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece como casos de excepción, entre otros, Proveedor Único. *“Proceso de adquisición de bienes y servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnología que no admitan otras alternativas técnicas”.*

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** El Certificado de Autorización emitido por **Zoho Corporation Private Limited de fecha 17 de abril de 2023.**

**Vista:** La solicitud de compras No. 4745, de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO** El informe pericial de fecha dieciocho (18) de mayo del 2023.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **único punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide por unanimidad de votos dictar las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba la realización del proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción Por Proveedor Único para la **Renovación de Licencias y Soporte Plataforma de Monitoreo Manage Engine.**

- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa realizar la convocatoria a presentar ofertas al oferente **Integraciones Tecnológicas M&A, SRL**, es el autorizado socio en República Dominicana para brindar ventas y soporte técnico para todos los productos Manage Engine, producidos por Zoho Corporation Private Limited.
- **TERCERO:** Se ordena a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), la publicación de esta Resolución en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, [www.tss.gob.do](http://www.tss.gob.do).

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.


  
**Henry Sahdalá Dumit**  
 Tesorero de la Seguridad Social  
 Miembro



  
**José Israel Del Orbe Antonio**  
 Director de Finanzas  
 Miembro

  
**Arlin Yajaira Mercedes Villa**  
 En representación de  
**Nermis Cesarina Andújar Troncoso**  
 Directora Jurídica  
 Miembro

  
**Laura Patricia Hernández Cabrera**  
 Directora de Planificación y Desarrollo  
 Miembro

  
**Jenniffer Gómez Linares**  
 Encargada del Departamento de  
 Acceso a la Información Pública  
 Miembro